



**En resguardo al tratamiento de su salud mental y rehabilitación**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA AL PODER JUDICIAL CELERIDAD**  
**EN LA DETERMINACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PERSONA CON**  
**ENFERMEDAD MENTAL**

**Nota de Prensa N°300/OCII/DP/2012**

- ***Ciudadano ha demostrado que padece de enfermedad mental.***
- ***Venía recibiendo tratamiento en hospital “Hermilio Valdizán”.***

La jefa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, Malena Pineda, informó hoy que, el 4 de diciembre último, se recibió el pedido del Presidente del Sindicato Nacional Unitario de Trabajadores con Discapacidad (SINUTRADIS), Antonio de la Puente, para intervenir en el caso de Jacinto Renato Konja Evaristo, de 28 años de edad, quien se encuentra recluso en el penal de Lurigancho, por tentativa de robo agravado, sin tomar en cuenta su problema de salud mental.

En atención a este pedido, representantes de la institución visitaron al ciudadano Konja en el penal de Lurigancho y se entrevistaron con la Sub Directora de dicho centro de reclusión, a fin de solicitar el respeto de sus derechos como persona con discapacidad, garantizando su integridad física y la continuación del tratamiento médico que requiere. Asimismo, se ha solicitado al Director del Hospital “Hermilio Valdizán” que emita un informe médico donde conste el diagnóstico, el tratamiento psicoterapéutico, la evolución médica y el estado actual del ciudadano Konja, para que esta información sea presentada al Poder Judicial.

Pineda agregó que se vienen realizando las actuaciones necesarias ante la magistrada del 28° Juzgado Penal de Lima, a fin de que pueda evaluar la variación del mandato de detención del ciudadano a la brevedad, tomando en cuenta su estado de salud y las garantías reconocidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, vigente para el Estado peruano desde el 2008.

La funcionaria manifestó la preocupación de la institución respecto de la actuación del Fiscal Provincial de Turno quien, pese a contar con elementos válidos respecto de los cuales pudo presumir que se trataría del caso de una persona inimputable y que requiere un tratamiento continuo para no poner en riesgo su salud, no actuó con la diligencia debida para resguardar estos derechos.

De igual forma, la funcionaria señaló que el Juez Penal de Turno decidió abrir instrucción con mandato de detención para su posterior internamiento en el penal de Lurigancho, cuando tuvo la posibilidad de ordenar la comparecencia a fin de determinar su situación de inimputable y resguardar el tratamiento a su salud mental. Este no es el primer caso que conoce nuestra institución y, lamentablemente, se repite con alguna frecuencia.

Por ello, Pineda Ángeles solicitó al Poder Judicial que adopte las medidas pertinentes que permitan resolver -a la brevedad posible- la situación jurídica del ciudadano Jacinto Renato Konja Evaristo, dada su especial vulnerabilidad y estado de salud que está siendo afectado mientras permanezca en el establecimiento penitenciario.

**Lima, 11 de diciembre del 2012.**

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**  
**Tele fax: 3110300 anexos 1400-1403-1406-1407**  
[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)